ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas y diez minutos del día dos de octubre de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ,** al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
Dª TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
Dª M.ª PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de la urgencia.
2.- Solicitud al Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla subvención para la cofinanciación de Planes de Actuación Integrados beneficiarios de senda financiera FEDER de Desarrollo Urbano Sostenible del período 2021-2027. Proyecto Plan de Actuación Integrado “Lebrija Late por su Cultura”.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se ratifica por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD AL ÁREA DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SUBVENCIÓN PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS BENEFICIARIOS DE SENDA FINANCIERA FEDER DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL PERÍODO 2021-2027. PROYECTO PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO "LEBRIJA LATE POR SU CULTURA"

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la Solicitud al Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla subvención para la cofinanciación de Planes de Actuación Integrados beneficiarios de senda financiera FEDER de Desarrollo Urbano Sostenible del período 2021-2027. Proyecto Plan de Actuación Integrado "Lebrija Late por su Cultura" y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

"Vistas las Bases Específicas y Convocatoria de Subvenciones a conceder por el Área de Concertación en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a fomentar la participación de los municipios de la Provincia de Sevilla en la financiación europea para el ejercicio 2026: Ayudas destinadas a las entidades locales de la Provincia de Sevilla para la cofinanciación de Planes de Actuación Integrados beneficiarios de senda financiera FEDER del período 2021-2027.

Visto el Extracto núm. 221842 de Bases específicas y convocatoria de subvenciones del Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla, para el programa destinado a fomentar la participación de los ayuntamientos de la provincia de Sevilla en la financiación europea (línea 7 del plan estratégico de subvenciones del Área de Concertación), a conceder en régimen de concurrencia no competitiva para el ejercicio 2026: ayudas destinadas a las entidades locales de la provincia de Sevilla, exceptuada Sevilla capital, para la cofinanciación de planes de actuación integrados beneficiarios de senda financiera Feder de desarrollo urbano sostenible del período 2021-2027.

Vista la Memoria de Actuaciones que acompaña a la solicitud del Proyecto.

Visto el Certificado del Sr. Interventor acreditando la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aportación municipal (20%).

Visto que el régimen de concesión de la subvención, según estipula la Base 4 de las Bases Reguladoras, se resolverá en régimen de concurrencia no competitiva a la vista de las solicitudes recibidas hasta agotar el crédito total existente, lo que justifica que la solicitud se realice con la mayor celeridad posible en cuanto que el momento de presentación puede ser determinante en la obtención de la subvención, justificándose así que se convoque la Junta de Gobierno Local de forma extraordinaria y urgente.

El Sr. Primer Tte.-Alcalde Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Nuevas Tecnologías propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Solicitar al Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla subvención por importe de **1.265.177,60 €** (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS) para la cofinanciación de Planes de Actuación Integrados beneficiarios de senda financiera FEDER de Desarrollo Urbano Sostenible del período 2021-2027. Proyecto **Plan de Actuación Integrado "Lebrija Late por su Cultura"**.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo. "

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y doce minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**